

POLÍTICA PARA LA OTORGACIÓN DE FONDOS CARES ACT

Introducción:

Esta Política de Otorgación de fondos se crea bajo las disposiciones establecidas por el CARES ACT. La Sección 18004 (c) de la Ley CARES requiere que Trinity College de Puerto Rico designe al menos el cincuenta por ciento de los fondos recibidos para proporcionar subsidios de ayuda financiera de emergencia a los estudiantes para gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido al coronavirus (incluidos los gastos elegibles bajo el costo de asistencia de un estudiante tales como alimentos, vivienda, **materiales del curso, tecnología**, cuidado de la salud y cuidado de niños). Esta política se refiere exclusivamente a las subvenciones de ayuda financiera de emergencia para estudiantes en virtud de la Sección 18004 (c) de la Ley CARES. Para abordar la necesidad financiera apremiante de los estudiantes debido a la interrupción de las operaciones del campus por el coronavirus, y de conformidad con la autoridad debidamente delegada al Secretario bajo la Ley CARES y asociada con la emergencia de coronavirus, como se establece en la Proclamación 9994 del 13 de marzo de 2020.

Conforme estas disposiciones Trinity College de Puerto Rico ha establecido unos parámetros de otorgación fundamentados en la contribución familiar del estudiante (EFC) y en la necesidad económica. Trinity College de Puerto Rico, no utilizarán los fondos avanzados para reembolsarse así mismo los costos o gastos, incluidos, entre otros, los costos asociados con cambios significativos en la entrega de la instrucción debido al coronavirus y / o cualquier reembolso u otros beneficios que el destinatario emitió previamente a los estudiantes.

Trinity College de Puerto Rico, procesarán a la mayor brevedad posible los fondos recibidos siguiendo las guías básicas ofrecidas por el Departamento de Educación Federal.

I. Base legal:

Trinity College de Puerto Rico en cumplimiento con las disposiciones del CARES ACT y siguiendo las guías del Departamento de Educación Federal ha determinado establecer una Política Institucional para otorgación de fondos la cual se crea bajo la disposiciones establecidas por el CARES ACT.

II. Alcance:

Esta Política les aplica a todos los estudiantes matriculados en Trinity College de Puerto Rico que se encuentran activos al momento de la otorgación del fondo.

III. Justificación:

El Departamento de Educación Federal establece en sus disposiciones de reglamento que las instituciones elegibles y participantes de los Programas de Título IV deberán distribuir los fondos asignados bajo el CARES ACT a los estudiantes mediante “Emergency Financial Aid Grants” para asistirles a cubrir los gastos relacionados a la interrupción de las operaciones en Trinity College de Puerto Rico, debido a la emergencia del Coronavirus.

IV. Política:

Mediante este documento se establece una disposición de Política Institucional para el manejo de los fondos asignados del CARES ACT a la institución y se establece el proceso para la asignación de estos fondos a los estudiantes elegibles en Trinity College de Puerto Rico. Para el proceso de otorgación de fondos puede referirse al documento titulado “Procedimiento para la Otorgación de Fondos CARES Act a estudiantes elegibles”.

V. Vigencia y Derogación:

Esta Política tendrá vigencia una vez el fondo sea recibido en la cuenta de G5.

VI. Aprobación:

Para que así conste se firma este documento hoy 1 de junio de 2020



Maria del Pilar Bonnín
Directora Ejecutiva